

RESOLUCIÓN DG-191-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. San José, a las diez horas del veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los principios y fundamentos del Régimen de Servicio Civil, la norma estatutaria –Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953-, concede a la Dirección General de Servicio Civil la rectoría de la administración de recursos humanos.
2. Que de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, son las instancias competentes para Gerenciar los procesos de Gestión de Recursos Humanos que interesen a los respectivos Ministerios, siguiendo normas establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, legislación conexas y las políticas que emita el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil.
3. Que los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 130 del Decreto Ejecutivo N°35865-MP, del 20 de abril de 2010, permiten por parte del superior, la delegación de funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza.
4. Que con el fin de lograr mayor eficiencia en la prestación de los servicios a las personas usuarias, se considera oportuno involucrar a las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el desarrollo de actividades técnico-operativas, de manera tal que por la vía de la delegación todo el proceso se pueda realizar en las mismas, siempre y cuando a través del análisis de sus características se determine que reúnen las condiciones necesarias para asumir dicha responsabilidad, bajo la orientación y supervisión de la Dirección General de Servicio Civil.
5. Que el artículo 4º, inciso c) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, permite al Director General, designar una persona servidora regular responsable de ejecutar los actos y procedimientos administrativos que se le encomienden, bajo las directrices técnicas que emanen de esta Dirección General.
6. Que aunado a lo anterior, esta Dirección General estableció el procedimiento para la delegación de funciones en las jefaturas de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

20 de diciembre del 2019

R-DG-191-2019

Página 2/9

7. Que con base en la información que consta en los expedientes electrónicos de los señores que se detallarán más adelante, conformados a los efectos del procedimiento señalado en el considerando anterior, esta Dirección General, considera que éstos reúnen los requerimientos mínimos necesarios que les permite calificar como aptos para asumir la responsabilidad de ejecutar los actos y procedimientos administrativos que se le encomienden en la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en la que cada uno se encuentra ubicado, bajo las directrices técnicas que emanen de esta Dirección General y sus Áreas Normativas, así indicado en los Dictámenes Técnicos emitidos para cada uno de ellos, por parte de la Oficina de Servicio Civil respectiva y que se encuentran en dicho expediente.
8. Que en virtud de lo anterior, esta Dirección General, mediante las resoluciones que se detallarán más adelante, resolvió delegar en tales funcionarios y en tanto ocupen el cargo de Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la suscripción de los distintos trámites y actos que esta Dirección General debe aprobar en materia de Administración de Recursos Humanos, todo en concordancia con lo que dispone la Resolución N°DG-347-2011 del 1° de julio de 2011 y su reforma, a excepción de lo dispuesto en la Resolución N°DG-201-2014 del 14 de noviembre de 2014, a lo señalado en el Oficio Circular GESTIÓN-010-2008 de fecha 12 de junio del 2008, referido a los estudios de análisis ocupacional de los puestos de las Oficinas de Recursos Humanos, así como la aprobación de nombramientos y ascensos interinos en plaza vacante, los cuales requerirán el aval de la instancia pertinente de esta Dirección General.
9. Que la figura de la delegación que contempla la Ley General de la Administración Pública, lleva intrínseca como obligación del delegante el vigilar la gestión del delegado y podrá ser responsable con éste por acción u omisión, y para los efectos de esta Resolución, se hace indispensable acatar la normativa que rige el accionar de la Administración Pública, en especial las disposiciones contempladas en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Ley General de Control Interno, tanto por parte del delegante como por el delegado.
10. Que la Dirección General de Servicio Civil mediante su instancia competente o encomendada, fiscalizará la labor de los/as Responsables de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos o su denominación homóloga en los Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos bajo el Régimen de Servicio Civil, pudiendo en cualquier momento revocar - con base en estudios técnicos de fiscalización además de otros criterios prevalecientes - la "Condición de Delegación" comisionada a éstos, o bien suspendiendo tal condición, o delimitando el lapso de las potestades conferidas con fundamento en tales referencias, lo cual además obliga a prevenir las responsabilidades que pudieran ser atribuibles conforme lo dispone la Ley General de la Administración Pública.

20 de diciembre del 2019
R-DG-191-2019
Página 3/9

POR TANTO,
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Delegar a los siguientes funcionarios responsables designados en cada una de esas Instituciones, y en tanto ocupen el cargo de Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que suscriban los distintos trámites y actos que esta Dirección General debe aprobar en materia de Administración de Recursos Humanos, todo en concordancia con lo que dispone la Resolución N°DG-347-2011 del 1° de julio de 2011 y su reforma, a excepción de lo dispuesto en la Resolución N°DG-201-2014 del 14 de noviembre de 2014, a lo señalado en el Oficio Circular N°GESTIÓN-010-2008 de fecha 12 de junio del 2008, referido a los estudios de análisis ocupacional de los puestos de las Oficinas de Recursos Humanos, así como la aprobación de nombramientos y ascensos interinos en plaza vacante, los cuales requerirán el aval de la instancia pertinente de esta Dirección General:

-Alexander Hidalgo Mesén, cédula de identidad número **1-0803-0081**, quien ocupa la Jefatura del Proceso de Recursos Humanos del **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**.

-Marjorie Romero Odio, cédula de identidad número **1-0540-0393**, quien ocupa la Jefatura de Recursos Humanos del **Consejo de Transporte Público (CTP)**.

-Syra Marcela Vega Aguilar, cédula **01-0669-0818**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Registro Nacional (RNP)**.

ARTÍCULO 2.- Prorrogar las siguientes Resoluciones, de los funcionarios responsables designados en cada una de esas Instituciones, y en tanto ocupen el cargo de Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que suscriban los distintos trámites y actos que esta Dirección General debe aprobar en materia de Administración de Recursos Humanos, todo en concordancia con lo que dispone la Resolución N°DG-347-2011 del 1° de julio de 2011 y su reforma, a excepción de lo dispuesto en la Resolución N°DG-201-2014 del 14 de noviembre de 2014, a lo señalado en el Oficio

20 de diciembre del 2019

R-DG-191-2019

Página 4/9

Circular N°GESTIÓN-010-2008 de fecha 12 de junio del 2008, referido a los estudios de análisis ocupacional de los puestos de las Oficinas de Recursos Humanos, así como la aprobación de nombramientos y ascensos interinos en plaza vacante, los cuales requerirán el aval de la instancia pertinente de esta Dirección General:

-Resolución **N°DG-027-2014** de las trece horas del día once de febrero del dos mil catorce, en la que se delega al funcionario **Wilbert Cordero Fernández**, cédula **1-0427-0435**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Hacienda**.

-Resolución **N°DG-090-2014** de las nueve horas y cuarenta minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega al funcionario **Sergio Enrique Fonseca Castillo**, cédula **01-0675-0911**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)**.

-Resolución **N°DG-096-2014** de las diez horas y treinta minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega a la funcionaria **Marta Porrás Vega**, cédula **1-0531-0492**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en la **Imprenta Nacional**.

-Resolución **N°DG-098-2014** de las diez horas y treinta y seis minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega a la funcionaria **Magaly Padilla Retana**, cédula **1-0969-0847**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**.

-Resolución **N°DG-099-2014** de las diez horas y cincuenta minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega al funcionario **Rolando Chavarría Quesada**, cédula **1-0544-0668**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)**.

-Resolución **N°DG-101-2014** de las diez horas y doce minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega al funcionario **Giovanni Morales Sánchez**, cédula **04-0128-0357**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Justicia y Paz (MJP)**.

20 de diciembre del 2019

R-DG-191-2019

Página 5/9

-Resolución **N°DG-103-2014** de las diez horas y doce minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega al funcionario **Christian Méndez Blanco**, cédula **1-0859-0795**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)**.

-Resolución **N°DG-104-2014** de las once horas y veinticuatro minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega a la funcionaria **Ligia Acuña Rodríguez**, cédula **1-0592-0518**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)**.

-Resolución **N°DG-107-2014** de las doce horas y veinte minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega a la funcionaria **Carmen García Quirós**, cédula **1-0434-0753**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)**.

-Resolución **N°DG-111-2014** de las doce horas y cincuenta y cinco minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega a la funcionaria **Nora García Arias**, cédula **7-0074-0981**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)**.

-Resolución **N°DG-112-2014** de las doce horas y treinta minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, en la que se delega a la funcionaria **Flor de Lys Espinoza Quesada**, cédula **6-0267-0834**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Seguridad Pública (MSP)**.

-Resolución **N°DG-129-2016** de las catorce horas del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, en la que se delega al funcionario **Célimo Rodríguez Pagani**, cédula **01-0597-0651**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en la **Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)**.

-Resolución **N°DG-046-2017** de las ocho horas del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, en la que se delega al funcionario **Rolando Sánchez Corrales**, cédula **01-0610-0507**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**.

20 de diciembre del 2019

R-DG-191-2019

Página 6/9

-Resolución **N°DG-088-2018** de las trece horas y cuarenta minutos del veintinueve de junio de dos mil dieciocho, en la que se delega a la funcionaria **Ruth López Herrera**, cédula **1-1216-0505**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)**.

-Resolución **N°DG-101-2018** de las quince horas y cincuenta minutos del veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, en la que se delega a la funcionaria **Olga Marta Grijalba Ruíz**, cédula **1-0651-0799**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en la **Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI)**.

-Resolución **N°DG-112-2018** de las dieciséis horas y cincuenta minutos del veintinueve de junio del dos mil dieciocho, en la que se delega al funcionario **Jorge Fabián Ulate Azofeifa**, cédula **4-0158-0358**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Gobernación y Policía (MGP)**.

-Resolución **N°DG-113-2018** de las dieciséis horas y cincuenta minutos del veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, en la que se delega a la funcionaria **Ligia Marcela Fernández Agüero**, cédula **1-0714-0986**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)** y en el **Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)**.

-Resolución **N°DG-133-2018** de las quince horas del seis de agosto del año dos mil dieciocho, en la que se delega a la funcionaria **Sonia Pérez Hernández**, cédula **1-668-551**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la **Procuraduría General de la República (PGR)**.

-Resolución **N°DG-136-2018** de las quince horas del seis de agosto del año dos mil dieciocho, en la que se delega al funcionario **Geovanny Leitón Villalobos**, cédula **1-0708-0727**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)**.

-Resolución **N°DG-166-2018** de las catorce del diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, en la que se delega al funcionario **Eddie Allan Elizondo Mora**, cédula **6-0224-0883**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el **Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)**.

20 de diciembre del 2019

R-DG-191-2019

Página 7/9

-Resolución **N°DG-198-2018** de las quince horas del veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que se delega a la funcionaria **Miriam Lizbeth Valerio Bolaños**, cédula **1-0612-0654**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del **Ministerio de Salud (MS)**.

-Resolución **N°DG-204-2018** de las diez horas y cincuenta y siete minutos del veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, en la que se delega a la funcionaria **Flor Emilia Ortiz Vargas**, cédula **4-0128-0482**, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la **Dirección General de Aviación Civil (DGAC)**.

ARTÍCULO 3.- Lo delegado por este acto estará sujeto al respectivo control de esta Dirección General, pudiendo auditar en cualquier momento lo aquí dispuesto y en caso de constatar anomalías que lo ameriten, se revocará sin más trámite la delegación respectiva, aparte de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan corresponderle.

ARTÍCULO 4.- Cualquier gestión para relevar, separar o remover del cargo a los Responsables de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, debe contar previamente con la autorización de la Dirección General de Servicio Civil, hecho que suspende la autorización de aprobar los actos administrativos delegados a partir de la fecha en que tal sustitución ocurra, cuyas consecuencias legales deberán asumirlas solidariamente los Jerarcas o Supervisores que hayan generado tales situaciones, acarreando la responsabilidad administrativa correspondiente en los términos que establezca la normativa aplicable.

ARTICULO 5.- Rige a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Publíquese,

Alfredo Hasbum Camacho
DIRECTOR GENERAL

AHC/KSV/MTG/MSS

20 de diciembre del 2019

R-DG-191-2019

Página 8/9

- C: Sra. Dyalá Jiménez Figueres, Ministra, COMEX
Sra. Pilar Garrido González, Ministra, MIDEPLAN
Sra. Marcia González Aguiluz, Ministra, Ministerio de Justicia y Paz
Sra. Diana Sofía Posada Solís, Viceministra de Gestión Estratégica, Ministerio de Justicia y Paz
Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro, MOPT
Sr. Rodolfo Solano Quirós, Viceministro Administrativo y de Gestión Estratégica, MOPT
Sr. Manuel Vega Villalobos, Director Ejecutivo, CTP
Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud
Sr. Manuel Ventura Robles, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Sr. Renato Alvarado Rivera, Ministro, MAG
Sr. Rodrigo Chaves Robles, Ministro de Hacienda
Sra. Victoria Eugenia Hernández Mora, Ministra, MEIC
Sra. Dyana Marín Chacón, Directora, LACOMET
Sra. Irene María Campos Gómez, Ministra, MIVAH
Sr. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, CONAVI
Capitán Álvaro Vargas Segura, Director a.i., Dirección General de Aviación Civil
Sra. Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva, CONAPAM
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Director, FONAFIFO
Sr. Guillermo Araya Camacho, Director Ejecutivo, ICD
Sr. José Ricardo Salas Álvarez, Director, Imprenta Nacional
Sra. Raquel Vargas Jaubert, Directora General, Dirección General de Migración y Extranjería
Sra. Lissette Navas Alvarado, Directora General, INCIENSA
Sra. Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional, CEN CINAI
Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Gobernación y Policía
Sra. Dayana Amador Prendas, Oficial Mayor, Ministerio de Gobernación y Policía
Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública
Sr. Randall Vega Blanco, Director Administrativo Financiero, Seguridad Pública
Sra. Fabiola Varela Mata, Directora General, Registro Nacional
Sr. Julio Alberto Jurado Fernández, Procurador General, PGR
Sra. Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunta, PGR
Sr. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, COSEVI
Sr. Rolando Chavarría Quesada, OGEREH, COMEX
Sra. Nora García Arias, OGEREH, CONAVI
Sra. Flor Emilia Ortiz Vargas, OGEREH, Dirección General de Aviación Civil
Sr. Sergio Enrique Fonseca Castillo, OGEREH, FONAFIFO
Sra. Magaly Padilla Retana, OGEREH, ICD
Sr. Marta Porras Vega, OGEREH, Imprenta Nacional
Sr. Wilbert Cordero Fernández, OGEREH, Hacienda
Sra. Miriam Lizbeth Valerio Bolaños, OGEREH, SALUD
Sr. Célido Rodríguez Pagani, OGEREH, Dirección General de Migración y Extranjería
Sr. Rolando Sánchez Corrales, OGEREH, MAG
Sra. Ruth López Herrera, OGEREH, INCIENSA
Sra. Olga Marta Grijalba Ruíz, OGEREH, CEN-CINAI
Sr. Jorge Fabián Ulate Azofeifa, OGEREH, Ministerio de Gobernación y Policía
Sra. Ligia Marcela Fernández Agüero, OGEREH, MEIC-LACOMET
Sra. Ligia Acuña Rodríguez, OGEREH, MIDEPLAN
Sr. Giovanni Morales Sánchez, OGEREH, Ministerio de Justicia y Paz
Sr. Christian Méndez Blanco, OGEREH, MOPT
Sra. Marjorie Romero Odio, OGEREH, CTP
Sra. Flor de Lys Espinoza Quesada, OGEREH, Ministerio de Seguridad Pública
Sra. Syra Vega Aguilar, OGEREH, Registro Nacional
Sr. Alexander Hidalgo Mesén, OGEREH, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Sra. Carmen García Quirós, OGEREH, CONAPAM
Sra. Sonia Pérez Hernández, OGEREH, PGR
Sr. Geovanny Leitón Villalobos, OGEREH, MIVAH
Sr. Eddie Allan Elizondo Mora, OGEREH, COSEVI
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Ministerio de Hacienda
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), COMEX
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), SALUD
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), CONAVI
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), FONAFIFO
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), ICD

20 de diciembre del 2019

R-DG-191-2019

Página 9/9

Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Imprenta Nacional
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Dirección General de Migración y Extranjería
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Dirección General de Aviación Civil
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), MAG
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), INCIENSA
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), CEN-CINAI
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Ministerio de Gobernación y Policía
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), MEIC- LACOMET
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), MIDEPLAN
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Ministerio de Justicia y Paz
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), MOPT
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), CTP
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Ministerio de Seguridad Pública
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Registro Nacional
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), CONAPAM
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), PGR
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), MIVAH
Sres. (as). Auditor (a) Interno (a), COSEVI
Sres. Área de Gestión de Recursos Humanos, DGSC
Sres. Oficina de Servicio Civil - Sector Administración y Gobierno
Sres. Oficina de Servicio Civil - Sector Cultura, Agropecuario y Ambiente
Sres. Oficina de Servicio Civil - Sector Social, Laboral, Ciencia y Política Exterior
Sres. Oficina de Servicio Civil - Sector Infraestructura y Transportes
Sres. Oficina de Servicio Civil - Sector Salud y Economía
Sres. Oficina de Servicio Civil - Sector Seguridad y Justicia
Sra. Unidad de Oficinas de Servicio Civil